

UNO

LIMA, SÁBADO 10 DE ENERO DE 2026

PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00

**Por: Jorge Manco Zaconetti**

Consecuencias de su privatización

La importancia de Petroperú

● Pág. 5

EDITORIAL

La última carta de los Vizcarra

● Pág. 2

Gunther Gonzales Barrón

Presidenta de Poder Judicial pide respeto por las sentencias, pero ella no las cumple



● Pág. 7



TRAS DENUNCIA DE DIARIO UNO, JNE INVESTIGA A LÓPEZ ALIAGA POR NO INFORMAR SOBRE SU EMPRESA PERUVAL CORP, QUE TIENE DEUDA COACTIVA POR CASI 13 MILLONES DE SOLES CON LA SUNAT

Con Peruval Corp ganó concesión de Ferrocarril del Sur y del Sur Oriente, a fines del fujimorato, en 1999, y amasó inmensa fortuna sin pagar impuestos.

Al ocultar información sobre su patrimonio, el candidato de Renovación Popular vulnera la ley electoral y podría ser descalificado, más aún cuando hace negocios con el Estado.

TAMBALEA CANDIDATURA DE PORKY

● Pág. 3

Evaluará en sesión privada los recursos presentados

JNE deja al voto 25 apelaciones sobre listas y candidaturas para las Elecciones 2026

● Pág. 3

Incorpora a Karim Córdova Pinedo como directora de programación

CENARES mejora abastecimiento de medicamentos a la ciudadanía

● Pág. 9

Gabriel Bustamante

¡Denunciamos al ministro del MTC por omisión de auxilio y abandono de las víctimas de atropello y fuga!



● Pág. 6

POLÍTICA

E EDITORIAL

La última carta de los Vizcarra

Cuando ayer, el JNE devolvió a la carrera electoral a la candidata del partido Primero la Gente, que postula a la presidencia a Marisol Pérez Tello, al declarar fundada su apelación contra la decisión del JEE-Lima Centro 1, que la había excluido, los más felices no eran los seguidores de la ex lugarteniente de Loures Flores, sino los miembros del partido Primero la Gente, liderado por los hermanos Martín y Mario Vizcarra.

Dicho jurado especial había declarado improcedente la inscripción de la lista de Mario por extemporánea, basándose en las normas que impiden que un ciudadano condenado por peculado, pueda postular, aunque haya cumplido su pena. Los muñecos de los hermanos Vizcarra y su personero fueron de tal nivel, que se equivocaron al pagar la tasa y, en lugar de los 1,650 soles que dispone el Jurado, solo pagaron 1,605 soles, quedando fuera de carrera. Para su suerte, se les concedió un plazo adicional y los lagartos pudieron corregir el error.

Pero ello no quiere decir que el problema de fondo esté resuelto pues recién el JNE tendrá que convocar a una audiencia pública para escuchar los argumentos de Perú Primero. Luego, el pleno deliberará y dará a conocer su decisión. Los Vizcarra ya han manifestado que el JNE no debe tomar en consideración la Ley 30717 porque su aplicación conlleva la trasgresión de los derechos fundamentales, específicamente la participación política de los condenados ya rehabilitados.

Los vizcarristas sostienen que el Jurado especial fundamentó su resolución en una decisión previa del JNE que fue anulada por el Tribunal Constitucional. Por ello, han adelantado que, si el JNE no les da la razón -como es muy probable que ocurra- ellos tendrán que recurrir a la vía judicial e, incluso, ante Tribunal Constitucional, para hacer prevalecer su punto de vista legal. Lo único malo es que para entonces el proceso electoral estará tan avanzado o habrá culminado habría terminado y la interpretación benigna no favorecería la postulación presidencial de Mario, sino de nuevos condenados por corrupción dizque reformados.

Perú invita a la OEA a observar las Elecciones 2026

El embajador Rodolfo Coronado informó ante el secretario general de la OEA, Albert Ramdin, que el Perú cursó formalmente la invitación para el despliegue de una Misión de Observación Electoral en los comicios generales del 12 de abril de 2026, en el marco de la presentación de sus cartas credenciales como representante permanente del país ante el organismo hemisférico.

www.diariouno.pe

Pataditas

JUEZ DENUNCIA AMENAZAS

Al inicio de la audiencia continuada de prisión preventiva del gobernador regional del Callao, Ciro Castillo Rojo, el juez Edie Walther Solorzano Huáraz, del 11º Juzgado de Investigación Preparatoria del Callao, denunció que recibió una llamada impropia del familiar del procesado Jimmy Alexander Whu Cárdenas. "Este magistrado hace saber que ha recibido una llamada de familiares de uno de los procesados como Jimmy Alexander Whu Cárdenas", dijo el magistrado Edie Solorzano.

¿INTERESES POLÍTICOS?

El presidente del Consejo de Ministros, Ernesto Álvarez, se pronunció sobre el nuevo paro de transportistas anunciado para este 15 de enero, y sostuvo que detrás de esta medida existirían intereses políticos y electorales, además de disputas internas dentro del propio sector. Las declaraciones fueron brindadas en diálogo con el programa 24 Horas, en el marco de la creciente preocupación por el impacto que tendría una paralización del transporte público.

SI ESTUVO PRESO

El partido Ahora Nación reconoció que Alfonso López-Chau estuvo privado de su libertad durante el régimen militar de Juan Velasco Alvarado, pero afirmó que se trató de una detención política y no de un proceso penal. Según el



pronunciamiento partidario, el hoy candidato presidencial fue posteriormente amnistiado, como ocurrió con otros opositores al gobierno militar, y nunca tuvo una condena judicial.

HASTA LAS PATAZ

Gobierno evalúa la instalación de un nuevo cuartel militar en la provincia de Pataz, región La Libertad, como parte de las acciones para reforzar la seguridad y el con-

trol del orden interno en una zona afectada por actividades ilícitas, principalmente la minería ilegal. Iniciativa fue revisada durante una jornada de trabajo encabezada por el ministro de Defensa, César Díaz Peche, junto al ministro del Interior, Vicente Tiburcio Orbezo.

¡QUÉ TAL PATINADA!

El congresista Guido Bellido anunció, a través de su cuenta de X, el presunto fallecimiento de su colega Lucinda Vásquez que se hizo conocida meses atrás como 'la cortauñas'. A través de un post, el hoy integrante Podemos Perú dio sus condolencias a la familia de la legisladora, y acompañó el mensaje con una esquina en la que se da cuenta de una misa de salud por la legisladora. Lo único cierto era la invitación a una misa por la salud de Vásquez.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

JNE pone bajo la lupa a López Aliaga por ocultar empresa con deuda millonaria al Estado

EL ORGANISMO ELECTORAL solicitó información a Sunarp para verificar si el candidato de Renovación Popular omitió declarar su participación en Peruval Corp. S.A. de Lima, vinculada a una deuda coactiva con la Sunat superior a S/12,9 millones.

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) abrió proceso de verificación contra Rafael López Aliaga tras detectarse que el candidato presidencial de Renovación Popular omitió declarar a la empresa Peruval Corp. S.A. de Lima en su Hoja de Vida, pese a que registra una deuda coactiva con la Sunat por S/12,979,385. La investigación se inició luego de revelaciones periodísticas que mostraron que el postulante solo consignó la filial panameña de la firma, ocultando la sociedad constituida en Lima en 1995.

Para establecer la responsabilidad electoral del candidato, el JNE solicitó a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp) el historial completo de Peruval Corp. S.A.

de Lima. Según el propio organismo electoral, con esa información se realizará el análisis técnico correspondiente para determinar si hubo infracción al reglamento de Declaraciones Juradas, que obliga a consignar todas las acciones y participaciones empresariales.

Los registros oficiales de Sunarp confirmaron que de las 100 mil acciones de Peruval Corp. S.A., López Aliaga posee 5 mil, mientras que otras 90 mil están a nombre de Peruval Agente de Bolsa, empresa que también pertenece al propio candidato y a su socio Lorenzo Sousa Debarbieri. Es decir, el postulante mantiene control directo y real sobre la compañía que hoy aparece como gran deudora del Estado.



EL PLENO DEL MÁXIMO ORGANISMO ELECTORAL EVALUARÁ EN SESIÓN PRIVADA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA RESOLUCIONES DE LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES QUE DECLARARON IMPROCEDENTES DIVERSAS INSCRIPCIONES

JNE deja al voto 25 apelaciones sobre listas y candidaturas para las Elecciones 2026

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) dejó al voto 25 apelaciones presentadas por agrupaciones políticas y candidatos contra resoluciones emitidas por distintos Jurados Elec-

toriales Especiales (JEE), luego de culminar una audiencia pública virtual realizada este viernes. Así lo informó el presidente del organismo, Roberto Burneo, al cierre de la sesión.

Las apelaciones corresponden a resoluciones que declararon improcedentes las solicitudes de inscripción de 12 listas de candidatos al Senado y siete listas de candidatos a la Cámara de Dipu-



tados, además de recursos presentados por postulantes al Congreso bicameral. Tras la audiencia pública, los magistrados del pleno del JNE pasaron a sesión privada

Peruval Corp. S.A. de Lima no solo mantiene una deuda coactiva superior a los S/12,9 millones con la Sunat, sino que además es accionista del 50 % de Ferrocarril Transandino S.A., la concesionaria del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, adjudicada en 1999 durante el fujimorato. Desde entonces, el consorcio ha generado importantes ingresos explotando una infraestructura pública, mientras arrastra obligaciones tributarias impagadas.

Especialistas en derecho electoral advierten que la omisión no es un error menor, sino una falta grave de transparencia. El abogado Kevin Advíncula sostuvo que López Aliaga estaba legalmente obligado a declarar sus acciones en la empresa limeña, mientras que Roy

DATO

PERUVAL CORP. S.A. de Lima y su vinculada Peruval Agente de Bolsa adeudan en conjunto más de S/ 14 millones a la Sunat, según los registros de omisiones tributarias reportadas a centrales de riesgo, pese a que López Aliaga ha afirmado públicamente que la administración tributaria le comunicó que no mantiene deudas.

Mendoza indicó que ocultar información patrimonial vulnera el derecho de los ciudadanos a evaluar a los candidatos y puede dar lugar a sanciones que van desde multas hasta la exclusión de la contienda.

para deliberar y emitir decisión en última instancia.

Durante la jornada, cada agrupación política contó con tres minutos para sustentar sus argumentos ante el pleno. Sin embargo, en algunos casos los abogados no se presentaron o se acreditaron fuera de plazo, lo que impidió que expusieran sus alegatos, quedando los expedientes igualmente al voto para su resolución final.

PJ ratifica prisión preventiva contra Vladimir Cerrón

LA DEFENSA DE PERÚ LIBRE denuncia persecución política y judicial contra su candidato presidencial, pese a que no tiene condenas vigentes que le impidan postular.

La Tercera Sala Penal de Apelaciones Nacional confirmó este jueves 9 de enero la prisión preventiva contra Vladimir Cerrón, al rechazar el pedido de la defensa para variar la medida por comparcencia con restricciones. Con ello, el Poder Judicial ratificó la decisión del juez Leodan Cristóbal Ayala, en lo que constituye el tercer intento fallido del candidato presidencial de Perú Libre por recuperar su libertad desde que se encuentra en la clandestinidad.

La defensa de Cerrón sostuvo que la sala ignoró informes técnicos clave, entre ellos un peritaje contable de la Policía Nacional que determina un saldo a favor del líder del lápiz y



contradice la tesis fiscal de desbalance patrimonial. También fue desestimado un informe de la Procuraduría General del Estado que detecta errores metodológicos en las pericias fiscales, pese a que estos documentos cuestionan los fundamentos centrales de la acusación.

Asimismo, el colegiado no otorgó efecto decisivo a los archivados y sobreseimientos firmes emitidos en procesos anteriores, incluidos los del caso Aeródromo Wanka y La Oroya, donde Cerrón fue absuelto por la Corte Suprema y beneficiado por una sentencia del Tribunal Constitucional. Para la defensa,

esta interpretación permite fragmentar artificialmente los mismos períodos patrimoniales en múltiples investigaciones, prolongando una persecución judicial sin cosa juzgada efectiva.

Pese a ello, el Jurado Electoral Especial de Lima Centro inscribió la plancha presidencial de Perú Libre, integrada por Vladimir Cerrón, Flavio Cruz y Bertha Rojas, al no existir condenas vigentes que lo inhabiliten. En ese escenario, Cerrón realizará su campaña rumbo a las elecciones de 2026 desde la clandestinidad, en un contexto que su partido denuncia como un uso del aparato judicial para condicionar la competencia política.

LOS MINISTROS DE DEFENSA E INTERIOR INSPECCIONARON LA ZONA Y SUPERVISARON LAS OPERACIONES CONJUNTAS PARA ENFRENTAR LA MINERÍA ILEGAL Y FORTALECER LA PRESENCIA DEL ESTADO EN LA PROVINCIA LIBERTEÑA

Gobierno evalúa instalar cuartel militar en Pataz para reforzar la seguridad

El ministro de Defensa, César Díaz Peche, y el ministro del Interior, Vicente Tiburcio Orbezo, encabezaron una jornada de trabajo en la provincia de Pataz, región La Libertad, donde evaluaron la posible insta-

lación de un nuevo cuartel militar como parte de las acciones del Gobierno para reforzar la seguridad y el control del orden interno.

Durante la visita, ambas autoridades se desplazaron en helicóptero hacia

un punto estratégico de la provincia donde se analizó la viabilidad de la infraestructura, que permitiría mejorar las capacidades operativas y la respuesta frente a las actividades ilícitas vinculadas a la mi-

nería ilegal. En Chagual, además, recibieron una exposición del Comando Unificado Pataz sobre el despliegue de las fuerzas del orden en la zona. Los ministros también supervisaron las labores en el punto de control de Calquiche.



LA MEDIDA ESTARÁ VIGENTE POR 60 DÍAS

Gobierno declara emergencia en 382 distritos por riesgo de lluvias intensas

El Gobierno oficializó la declaratoria del estado de emergencia en 382 distritos de 20 departamentos del país debido al riesgo por lluvias intensas, con el objetivo de proteger a la población y reforzar la capacidad de respuesta ante eventuales desastres. La medida fue dispuesta mediante el Decreto Supremo 003-2026-PCM y tendrá una vigencia de 60 días.

Según lo establecido en la norma, la decisión responde a un escenario de peligro inminente por precipitaciones pluviales que podrían generar deslizamientos, inundaciones y otros eventos adversos. La declaratoria permite la aplicación de medidas de excepción para ejecutar acciones inmediatas orientadas a la reducción del riesgo, así como a la atención de emergencias y la rehabilitación de las

zonas afectadas.

El decreto dispone que los gobiernos regionales y locales de los distritos comprendidos implementen las acciones correspondientes bajo la coordinación técnica y el seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci). Asimismo, se prevé la intervención articulada de diversos sectores del Ejecutivo para asegurar una respuesta integral.

Entre los departamentos incluidos en la declaratoria figuran Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, regiones que concentran un alto nivel de vulnerabilidad frente a las lluvias previstas para las próximas semanas.




**JORGE MANCO
ZACONETTI**

La ministra de economía y finanzas del Perú (MEF) Ing. Dennis Miralles en cada entrevista que otorga señala que el Estado ha financiado a PetroPerú con más de S/ 17,000 millones de soles desde el 2022 a la fecha, y que no hay recursos económicos para un "nuevo salvataje" de la petrolera estatal. Sin embargo, la ministra no considera que la petrolera estatal entre el 2014 y el 2024 le ha generado al fisco más de US \$ 6,658 millones de dólares por concepto de impuestos propios generados y directamente recaudados.

Es más, a la fecha el MEF le debe S/ 4,921 millones de soles por la no devolución del IGV por la venta de combustibles en la Amazonía en especial, Iquitos, Tarapoto, Yurimaguas, Madre de Dios en especial donde la venta de combustibles están exonerados de impuestos por decisión del gobierno de Fujimori desde 1998, en campaña para la reelección fraudulenta del 2000.

También le debe el 50 % del IGV pagado por concepto del régimen de recuperación anticipada en la importación de maquinaria y equipo para la Refinería de Talara, la "joya de la corona" que sería concesionada según lo dispuesto por el ilegal Decreto de Urgencia N° 010-2025 promulgado el 31 de diciembre del 2025, a una empresa privada "libre de pasivos y deudas" que serían asumidos por el Estado, en especial la deuda asumida con los bonistas del mercado de valores de la Bolsa de New York, por más de US \$ 3,000 millones de dólares y que PetroPerú ha venido honrando hasta la crisis del "corona virus" que se agravó con el indebido cierre de la

CONSECUENCIAS DE SU PRIVATIZACIÓN

La importancia de PetroPerú

vieja pero rentable Refinería de Talara.

Prácticamente desde enero del 2020 hasta setiembre del 2023, cuando entró en operaciones parcialmente la Nueva Refinería de Talara, la petrolera estatal ha generado pérdidas económicas y se debe investigar a los responsables de esta crisis económica financiera. Es más, en diversas proyecciones de las consultoras privadas y auditadoras de riesgo PetroPerú desde el 2024 ha debido generar utilidades antes de impuestos en promedio de US \$ 472 millones de dólares para los próximos 15 años. ¿Qué ha pasado?

Como el referido Decreto de Urgencia dispone ilegalmente que PetroPerú transfiera a Proinversión S/ 144 millones de soles en el término de la distancia, pues le otorgan cinco días hábiles de promulgada la norma los cuales se vencerían el 12 de enero del presente. A pesar que PetroPerú le debe cientos de millones de dólares a los productores de petróleo de la región y proveedores internacionales. Igualmente le debe a Gasnor, empresa colombiana responsable de la distribución del gas natural que alimentan la generación de energía de la Moderna Refinería de Talara. Por lo tanto, la petrolera estatal está quemando sus inventarios que a lo sumo soportarán tres meses adicionales. Después se justificaría la privatización de sus diversos "bloques patrimoniales", es decir su desmantelamiento.

Nunca se debe olvidar que PetroPerú desde 1997 al 2024

gracias a la privatización de las reservas de crudo de los lotes de las Operaciones Noroeste (Talara) y del Zócalo Continental ha tenido que pagar más de US \$ 14,300 millones de dólares (al margen de las regalías) por un petróleo que antes le pertenecía. Ahora PetroPerú no tiene "capital de trabajo" para pagar por el petróleo doméstico e importado para su procesamiento en la Moderna Refinería de Talara.

Ello significa que la decisión política del gobierno del Presidente José Jerí, es dejar caer a PetroPerú por inanición, la muerte lenta, para justificar su privatización sin medir las consecuencias políticas y económicas que ello tendría en esta coyuntura electoral, donde cada vez es más evidente los intereses mercantilistas de los viejos y nuevos lobbies.

Cabe preguntarse qué empresa privada estaría dispuesta a administrar y supervisar a pérdida el Oleoducto Norperuano que desde el 2020 no traslada un barril de petróleo por obra y gracia de las empresas privadas que no han invertido en actividades de exploración y se han dedicado a explotar el petróleo descubierto en la época de oro de PetroPerú.

Solamente entre el 2020 al 2025 de sus propios recursos la petrolera estatal ha tenido que gastar más de US \$ 600 millones de dólares de sus propios recursos para el mantenimiento de un oleoducto que entre 1978 al 2020 ha trasladado casi mil millones de barriles de crudo, haciendo posible una

riqueza de US \$ 60 mil millones de dólares a los precios del crudo del 2010. Ahora nuestros "liberales criollos" afirman que el Oleoducto Norperuano es un "elefante blanco", cuando la responsabilidad de descubrir y explotar petróleo en la selva es una responsabilidad de los capitales privados según la ley de hidrocarburos vigente desde 1992 con la dictadura fujimorista.

Usted amable lector se preguntará por las razones por las cuales entre el 2015 al 2024 el Oleoducto Norperuano ha tenido más de 90 atentados, perforaciones en los tramos de la selva norte, mientras el gasoducto y el ducto de líquidos de TGP (Transportadora de Gas del Perú) que llevan el gas natural a Lima y los líquidos de gas natural a la Planta de Fraccionamiento de Pisco operada por Pluspetrol Perú Corporation (PPC), no han sufrido mayores atentados. Evidentemente hay una "mano negra" detrás de esta realidad donde PetroPerú asume las pérdidas, los costos y costas de un activo crítico propiedad del Estado.

Las ventas de combustibles en la Amazonía en un 85 % dependen del rol subsidiario de PetroPerú que no recupera a tiempo el Impuesto General a las Ventas, ni el selectivo al consumo por la exoneración que gozan los departamentos de Loreto, Ucayali, Amazonas, Madre de Dios. Si privatizan la petrolera estatal en especial con la concesión de la Moderna Refinería de Talara, el Estado tendrá que subsidiar a un

operador privado. Es más, si el abastecimiento en la Amazonía recae en las empresas privadas por lo menos se proyecta un incremento de 20% a 25 % en los precios de los combustibles.

ES LA GEOPOLÍTICA IDIOTA

La intervención imperial de los Estados Unidos de Norteamérica en la República Bolivariana de Venezuela demuestra una vez más el carácter estratégico del petróleo, pues en el "país llanero" subyacen más de 308 mil millones de barriles de crudo, constituyendo las reservas más importantes del mundo, y están al frente del Tío Sam. Y el presidente Donald Trump ha señalado expresamente que dichas reservas de petróleo les pertenece a los Estados Unidos por el "destino manifiesto" por su valor estratégico.

Por ello, el Secretario de Estado Marco Rubio ha justificado la intervención en Venezuela violentando todas las leyes del derecho internacional expresando que los Estados Unidos: "No vamos a permitir que el hemisferio occidental (entiéndase el patio trasero de América Latina) sea una base de operación para los adversarios, competidores y los rivales de estados Unidos"

De casi 300 mil barriles diarios que constituye el consumo de combustibles en el pequeño pero rentable peruano, PetroPerú abastece menos del 30 % de la demanda y el resto está controlado por importantes transnacionales como Repsol de España que administra la Refinería La Pampilla con un

40 % del mercado; le siguen en importancia las transnacionales gringas Valero que en noviembre del 2024 ha construido tanques de almacenamiento en Paita con una capacidad de 200 mil barriles, compitiendo en el mercado histórico de PetroPerú; a ellas debemos sumar Exxon Mobil, Pluspetrol.

Ello significa que la privatización de las diversas unidades de PetroPerú, bajo la forma de concesión donde las deudas se socializan y las utilidades se privatizan, significará un incremento de los combustibles sobre todo en las provincias del Perú profundo que no resultan tan atractivas para las empresas privadas.

Es más, los mismos voceros empresariales como de la "Sociedad Peruana de Hidrocarburos" demandan al Estado que financie nuevas aportaciones a PetroPerú para que las empresas petroleras privadas que operan en el norte del país puedan seguir produciendo en razón que la Moderna Refinería de Talara es el único comprador de crudo, a ello le denominan "monopsonio" pues toda la infraestructura desde la IPC (1920) estuvo construida respetando el principio de la "integración vertical" es decir la unidad técnico material entre la explotación de crudo y su refinación en Talara.

Por tanto, el Presidente de la República debe dar cuenta y explicar ante el Congreso de la República la naturaleza del Decreto de Urgencia N° 010-2025 que según reputados constitucionalistas es ilegal y anticonstitucional por la violación de una serie de leyes aprobadas por el mismo congreso en el pasado. En estos días se define el futuro energético del país, y está en juego el bolsillo de millones de familias y consumidores. Volveremos sobre el tema.


**GABRIEL
BUSTAMANTE**

segbus@gmail.com

Mientras el Fondo de Compensación del SOAT y CAT acumula un botín de S/ 63,181,079.24 que no llega a las víctimas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones impone una web inaccesible y un horario de atención de "oficina" que abandona a los heridos en las horas más críticas.

¡Cifra de espanto! Aunque en nuestra carta denunciamos que el 25% accede al fondo, la realidad técnica es más cruel: si sumamos gastos médicos y sepelio, el porcentaje de auxilio real es ínfimo. El Estado ahorra mientras las familias agonizan.

Lo que he comprobado hoy, 8 de enero de 2026, en las oficinas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) es indignante. Al llamar al 01 615 7800 anexo 1209 desde sus propios pasillos, la respuesta grabada confirmó la indolencia: no atienden emergencias fuera de oficina, solo de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm. Es decir, ¡si te atropellan un sábado, para el Estado no existes! Peor aún, la respuesta oficial que recibí es que "la viuda debe pagar de su plata" y luego mendigar un reembolso que quizás nunca llegue.

La Auditoría del Desprecio: ¿Por qué es incluso menos del 25%?

Para que el Ministro Prieto Barrera no pretenda desmentirnos, aquí presentamos la aritmética del desamparo. Según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (PNP), en el Perú se registran cerca de 3,000 atropellos con fuga al año.

Nuestra auditoría revela que el gasto anual promedio del Fondo es de apenas S/ 1.07

¡Denunciamos al ministro del MTC por omisión de auxilio y abandono de las víctimas de atropello y fuga!

millones (resultado de dividir los S/ 22.5 millones ejecutados en los 21 años de historia del fondo). Si consideramos que una sola víctima tiene derecho a Gastos Médicos (S/ 26,750), Sepelio (S/ 5,350) e Indemnización por Muerte (S/ 21,400), una sola familia debería recibir S/ 53,500.

Saque su cuenta, señor Ministro: Con un presupuesto de ejecución tan raquítilo de un millón de soles al año, justed solo estaría cubriendo integralmente a menos de 20 personas al año en todo el Perú! Esto demuestra que el 25% mencionado en nuestra carta es una cifra conservadora; el desamparo real es masivo. El dinero se queda en el banco porque las trabas burocráticas impiden que el ciudadano cobre.

Para que el país juzgue esta pasividad, transcribo literalmente la carta presentada hoy bajo el registro E-008505-2026:

Lima, 08 de enero de 2026
Señor
ALDO MARTÍN PRIETO BARRERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

SUMILLA: INTERPONEMOS RECLAMO FORMAL POR ENGAÑO BUROCRÁTICO, DESINFORMACIÓN Y EXIGE ACTIVACIÓN URGENTE DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL SOAT-AFOCAT, QUE AL CIERRE 2025 ASCIENDE A S/ 63'000,000.00

De mi consideración:

Tengo el deber de dirigirme a su despacho para denunciar lo que técnicamente constituye



un engaño burocrático y una desinformación deliberada en perjuicio de las víctimas de accidentes de tránsito con "atropello y fuga". Detallo los siguientes 7 puntos de sustento que forman parte de mi denuncia pública:

1. El Atropello de la Desinformación: Una Web que Excluye. La plataforma oficial <https://fondosoatycat.mtc.gob.pe/> vulnera el derecho fundamental a la información. El sistema impide consultas preventivas y obliga a registrar un sinistro real para obtener datos, manteniendo al ciudadano en la ignorancia para que nunca reclame lo que por ley le pertenece. El lunes 22 de diciembre 2025 presenciamos en Latina TV un caso dramático donde los familiares no sabían cómo actuar ante un atropello y fuga a un ciudadano. Es menester denunciar que su sector guardó un silencio administrativo absoluto.

2. La Barrera Burocrática: La "Tiranía" del PDF Legible. Exigir la carga de archivos digitales "legibles" a familias en shock

es una barrera inhumana. Es lo que llamamos "interoperabilidad inversa": el Estado le pide al ciudadano la denuncia policial y el reporte de emergencia que el propio Estado (vía la PNP) ya posee. Si el documento no se carga bajo sus estándares, el sistema simplemente le niega el auxilio a la víctima o sus familiares.

3. Coberturas 2025: Lo que la Desinformación oculta. Con la UIT fijada en S/ 5,350 para el año 2025 (año donde ocurrió el atropello y fuga) los beneficios son vitales:

- Gastos Médicos (Hasta 5 UIT): S/ 26,750.
- Invalidez Permanente (Hasta 4 UIT): S/ 21,400.
- Muerte (4 UIT): S/ 21,400.
- Sepelio (Hasta 1 UIT): S/ 5,350.
- Incapacidad Temporal (Hasta 1 UIT): S/ 5,350.

Estas cifras, que son ley, son convertidas en una burla mediante el silencio informativo del portal.

4. Las Cifras del Escándalo: 21 años de Ahorro Injusto (2004-2025). Tras auditar los estados

financieros con "lupay bisturi", el resultado es indignante. Existe una cifra de S/ 27,582,997.53 (registro 2021) como prueba del dinero acumulado. El balance histórico es:

- Ingresos Totales Acumulados (2004-2025): S/ 85,699,987.96.

- Egresos Reales (Lo que llegó a las víctimas): S/ 22,518,908.72.

- EL BOTÍN RETENIDO (Saldo Neto No Ejecutado) como FONDO DE COMPENSACIÓN DEL SOAT-AFOCAT asciende a la suma de S/ 63,181,079.24.

5. El Contraste Letal: 3,000 Víctimas Anuales en el Olvido. Según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial del MTC y la Policía Nacional del Perú, se registran anualmente cerca de 3,000 atropellos con fuga. La conclusión es aterradora: menos del 25% acceden al beneficio. De cada 4 atropellados, 3 se quedan desamparados por este engaño burocrático. ¿Y qué hace el MTC? Absolutamente NADA.

6. ¿Dónde está la plata y qué hace el Tesoro con ella? Usted administra una alcancía de 63.1 millones de soles que se llena con el dolor de los peruanos. Ese dinero descansa en una cuenta del Banco de la Nación beneficiando al Estado mediante intereses y financiamiento de burocracia, lo cual constituye una omisión de auxilio estatal.

7. Nuestra Exigencia Final: Difusión y Pago Directo YA! Exigimos una reforma urgente:

- Difusión Masiva Obligatoria: Campaña nacional agresiva de información.

- Presencia en la Noticia: Representantes del MTC deben acudir a la prensa ante cada siniestro reportado para asistir a la víctima.

- Activación de Oficio: El fondo debe activarse automáticamente con el parte policial.

- Pago Directo a Hospitales, Clínicas y Funerarias: No solo debe existir el sistema de reembolso. El Estado debe pagar directamente al Centro Médico, Proveedores y a la Funeraria (ataúd, carroza y nicho).

¡¡NO ESPERAR QUE LOS FAMILIARES O LA VÍCTIMA PAGUEN DE SU BOLSILLO PARA LUEGO REEMBOLSARLES!!

Señor Ministro Prieto Barrera, los 63 millones que su cartera "custodia" pertenecen a los accidentados o víctimas de atropello y fuga. ¡Deje de ahorrar y empiece a pagar! El Estado no puede ser el guardián de una fortuna construida sobre el abandono de sus ciudadanos.

Esperamos su pronta respuesta ante esta pasividad del MTC frente a visibles atropellos de vehículos que, dejando a las víctimas muertas o en estado calamitoso, se dan a la fuga.

Pregunta final: Su Departamento de Comunicaciones, que constantemente monitorean las noticias, ¿no pudieron llamar a Latina TV y explicar los alcances de este Fondo de Compensación que ustedes administran y dar atención inmediata?

Muy Atentamente,
Gabriel Bustamante
Sánchez.



Doctor en Derecho

La Presidenta del Poder Judicial Sra. Janet Tello, en la ceremonia por inicio del año judicial 2026, ha realizado una enérgica invocación para que el Estado respete las sentencias que dictan los jueces, sin embargo, en forma paradójica, resulta que ella misma no las cumple.

En efecto, la Primera Sala Constitucional de Lima, mediante resolución de 24.09.2024, Exp. 15652-2017-0-1801-JR-Cl-03, confirma la sentencia que ordena a la demandada Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), presidida por la misma Sra. Tello, para que cumpla con implementar las Salas Superiores y Juzgados Agrarios, mediante la expedición de una resolución administrativa declarativa, sin perjuicio de plazos razonables con la finalidad de que esos órganos entren en funcionamiento. Sin embargo, luego de más de un año, ni lo uno, ni lo otro, es decir, ni siquiera se ha cumplido con emitir la resolución.

La demora injustificada del CEPJ queda en evidencia con el Oficio N° 00145-2025-OPJ-CNPJ-CE-PJ de fecha 27.02.2025 -hace casi un año-, por el cual, la Oficina de Productividad Judicial presenta un informe, en el que señala que en 14 distritos judiciales "no existe ninguna causa agraria", y en 04 se "desconoce información", es decir, según ese documento, en la mitad del país no hay predios agrarios, por lo que tampoco se iden-

Presidenta de Poder Judicial pide respeto por las sentencias, pero ella no las cumple



tifica "causas judiciales"; mientras en el resto de los distritos judiciales, según ese informe, "solo existen

89 procesos judiciales de la materia", lo cual constituye una burla a la realidad de los hechos. En el Perú,

según el censo agrario más reciente (año 2017), existen millones de predios rurales y la cuarta parte de la pobla-

ción es productor agrario, sin embargo, dicha "estadística" solo individualiza 89 procesos, que no es más que un engaño. Nótese que la materia agraria comprende los casos de propiedad (reivindicación, mejor derecho, títulos supletorios, prescripción adquisitiva, rectificación de área), posesión (interdictos, desalojos), titulación, expropiaciones, así como litigios sobre contratos o nulidad de actos jurídicos, cuyo objeto sea predios agrarios. El CEPJ, frente a un informe tan escandalosamente deficiente, no tuvo otra alternativa en la sesión del 12.03.2025, que ordenar una nueva verificación, esta vez realizada "de manera exhaustiva", es decir, la anterior no lo hizo.

Pues bien, luego de nuevas dilaciones, finalmente el juez constitucional ejecutor emitió la Res. N° 23 de 10.12.2025, por la cual, una vez más, requirió al CEPJ para que en el término de diez días hábiles, cumpla

con expedir el acto administrativo de implementación de los órganos judiciales agrarios, bajo el siguiente fundamento (contundente): "es decir, deberá señalarse el número y ubicación de los despachos judiciales agrarios, sin que el presupuesto constituya un obstáculo, pues resulta posible la reconversión de juzgados y tribunales, en concordancia con la sentencia de la Primera Sala Constitucional en cuanto señala expresamente que no cabe utilizar el pretexto de la 'falta de presupuesto' para eludir el mandato de cumplimiento". El juez, incluso, tiene que enseñar la forma de viabilizar la ejecución, sin aumentar el presupuesto.

Por lo visto, es muy sencillo expresar discursos en defensa del respeto por las sentencias judiciales, pero parece más difícil pasar de las palabras a la acción, con lo cual, además, se pierde autoridad y legitimidad.



HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

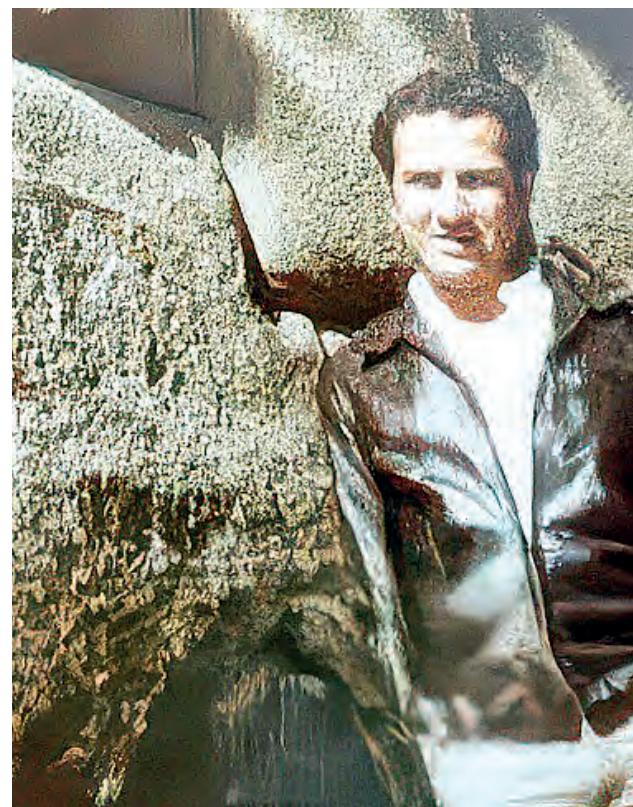
Pocos minutos ha que leí un párrafo indignado y con munificente razón del historiador Daniel Parodi, y que transcribo literalmente:

“Cómo cambian los tiempos! En su CV de aprista (de aquellos revolucionarios de la democracia de antes), un tío abuelo mío, a la pregunta de si había estado preso, respondía con orgulloso énfasis: ¡sí dos veces!: una a manos de la dictadura de Sánchez Cerro y otra a manos de la Dictadura de Odría.

Es que para un auténtico político y revolucionario de izquierda democrática no había mayor blasón en su trayectoria que haber enfrentado y sufrido la represión política de regímenes autocráticos, corruptos y sufrido cárceles, exilios y persecuciones a manos de las dictaduras más abyectas de la historia del Perú.

Pensar que hoy hay quienes pretenden funar a Alfonso López Chau Nava por haber sido perseguido y preso político de la dictadura de Velasco en su juventud. ¿Es que ya hemos perdido por completo los valores democráticos?, ¿es que queremos convertir en delincuentes comunes a los presos políticos?, ¿es que vamos a hacer lo mismo con los presos de Maduro, los Castro en Cuba, Pinochet en Chile y Videla en Argentina?, ¿es que no nos enorgullece tener como candidato a la presidencia, a un demócrata cabal al punto de haber sido prisionero de una represora

¡Muestren cicatrices democráticas!



e implacable dictadura?

¡Bravo Dr. Alfonso López Chau Nava! a ver qué otro candidato puede mostrar sus cicatrices democráticas a la ciudadanía!

Cuando la estupidez se propaga a velocidades como las que exhibe en Perú, la Patria peligrará y el derrumbe se acerca a pasos agigantados.

Pretender asustar al elector con la “revelación” de las carcelerías de que fue objeto Alfonso López o de una foto circunstancial que no significa, en modo alguno, que jurara al ali-

món credos violentistas, es un absurdo que sólo pesca incautos. Aunque, hay que reconocerlo, ignorantes de esa categoría hay por millones.

Conozco a Alfonso López desde los años 70 cuando fue profesor de economía política en el Colegio América del Callao, uno de los planteles en que daba clases polémicas y plenas en citas y lecturas y en momentos que estaba vigente el gobierno militar.

Que yo recuerde, jamás pidió adhesión o apego a sus

convicciones políticas, sí entusiasmaba a los alumnos y no pocas veces madrugábamos de viernes para sábado en las instalaciones del América, luego de horas de debates al rojo vivo que no pocas veces orillaron las definiciones a puño limpio. ¡Tal la pasión que poníamos en las polémicas!

Con los años charlamos por teléfono y me pidieron que le invitara a dar charlas, asunto que fue sellado con aplausos que premiaron su rotunda fe y sólida lógica expositiva. Y nunca pasó cédulas de inscripción ni nada parecido.

Una de sus conferencias, la resumí en un artículo el 13-12-2006, Leyes y corazón del pueblo:

Una bizantina discusión pareció amainar su presencia: ¿volvemos a la Constitución de 1979 o mantenemos la actual? Yo opondría con especulativa y muy dudosa apreciación lo siguiente: ¿pueden las leyes, frías como son, cambiar el horizonte de un pueblo al que no le interesan, precisamente, estos instrumentos jurídicos? ¡No hay ley válida, si no está inscrita en el corazón del pueblo!

Los empresarios, más bien empleaditos bien rentados, siempre pobres diablos, están bramando por el capítulo económico.

éste los defiende hasta la misma muerte, frente a los pelotones de fusilamiento o contra los tribunales que sentencian con “predictibilidad” porque aquí no hay duda posible que la justicia se compra con dólares. Y en los últimos tiempos, también con euros.

En ningún país del mundo, incluido Perú, una Constitución logrará por arte de burliburlo o declamatoria escrita, eliminar la pobreza, restituir el país a sus genuinos dueños, reivindicar a los peruanos legítimos, retornar al Perú lo que siempre fue peruano, hoy concesionado o privatizado, es decir, regalado en contratos leoninos y pestíferos y que ¡hoy nadie quiere revisar o auscultar! Porque se malogran negocios y descubren trampas al por mayor.

En cambio, ¡qué dulce tarea pedagógica instruir en el orgullo de ser peruanos y en la posibilidad cierta que nuestras instituciones sirvan para levantar la autoestima y el conocimiento de la gloriosa historia nacional con sus bemoles y sostenidos, con sus altas y sus bajas, con sus momentos cénitales y caídas en nadires que son parte del colectivo llamado Perú!

López Chau es autor de casi una veintena de libros, profesor emérito de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), estudió en la Universidad del Callao y fue rector de la UNI.

95% de los postulantes a jefe de Estado, diputados o senadores, son ágrafo y escriben sus nombres con mataburro y traductor al costado.

CENARES mejora abastecimiento de medicamentos a la ciudadanía

INCORPORA A KARIM CÓRDOVA PINEDO como directora de programación.

El Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) ha incorporado a Karim Córdova Pinedo como Directora adjunta de Programación, en una decisión que evidencia un giro hacia una conducción más técnica en agilizar los procesos críticos que actualmente hay un impacto en la salud pública por no tener oportunamente abastecimiento público en salud.

La designación se produce en un contexto marcado por la necesidad de corregir deficiencias estructurales en la programación de medicamentos y dispositivos médicos, un eslabón históricamente sensible de la cadena logística sanitaria.

Córdova Pinedo cuenta con una trayectoria sólida en gestión farmacéutica dentro del sector público.



Antes de asumir funciones en CENARES, estuvo al frente de jefaturas de farmacia en hospitales y directora ejecutiva de DEMID en Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), donde su

desempeño se centró en asegurar la continuidad del abastecimiento, mejorar los procesos del control de inventarios y articular de manera efectiva la gestión técnica con los niveles administrativos.

En el 2022, fue condecorada por el Congreso de la República del Perú tras alcanzar el primer lugar en disponibilidad de medicamentos en Lima Metropolitana durante su gestión en la DEMID - DIRIS Lima Este.

VECINOS PIDEN TRASLADO DE LOCAL

Motín en 'Maranguita' deja un herido

Internos del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, conocido como Maranguita, protagonizaron un motín dejando un trabajador herido y el temor de los vecinos que piden el traslado de

ese establecimiento.

Los reclusos incendiaron colchones y mobiliario, lo que generó un incendio en el establecimiento alrededor de las 9:30 p. m. del jueves. Durante los hechos, un encargado del



pabellón Nazareno resultó herido al ser golpeado con un objeto contundente, lo que le causó una herida en el cuero cabelludo.

BALEAN A DOS EN BARRANCO

Mafias venezolanas en guerra por venta de drogas

Dos ciudadanos venezolanos resultaron gravemente heridos en un ataque armado ocurrido en el cruce de las avenidas República de Panamá y El Sol, frente a la Estación Balta del Metropolitano.

PARA RECIÉN NACIDOS Y LACTANTES

Aseguran distribución y acceso a leche humana

El Poder Ejecutivo aprobó un reglamento de ley que implementa y desarrolla los bancos de leche humana en Perú, mediante el Decreto Supremo N.º 022-2025-SA, con el objetivo de fortalecer la atención materno-infantil y asegurar el acceso gratuito a leche humana pasteurizada para recién nacidos y lactantes en situación de alta vulnerabilidad nutricional.

“La nueva norma fortalece y regula el funcionamiento de los bancos de leche humana. Su objetivo es garantizar un acceso seguro y oportuno a leche materna para recién nacidos que no pueden recibirla directamente de su madre”, sostuvo la nutricionista del Portal Salud en Casa, Pierina Papadopoulos.

De acuerdo con la especialista la leche humana donada reduce significati-



vamente el riesgo de infecciones graves, enterocolitis necrotizante y complicaciones digestivas en prematuros. “Además, favorece su crecimiento, maduración del sistema inmune y recuperación clínica, siendo literalmente un soporte vital en las primeras semanas de vida”, precisó.

Por su parte la nutricionista, Judith Soto explica que los bebés prematuros y delicadamente enfermos requieren un manejo altamente especializado donde la alimentación precoz con lactancia materna constituye un parámetro de importancia para su supervivencia, disminución de complicaciones y de su estancia hospitalaria.



auto. Según las primeras investigaciones, las víctimas vivían o tienen familiares en Barranco y sería un ajuste de cuentas entre bandas que venden drogas en ese distrito y Miraflores.

laúltima
Espectáculos

visite www.diariolaulima.pe

Por su trayectoria artística

Carlos Gassols recibió homenaje

El actor peruano Carlos Gassols recibió un reconocimiento a su larga trayectoria artística de parte del Congreso de la República, un homenaje que, según sus propias palabras en redes sociales, representa un estímulo para continuar su labor en el arte y la cultura. Le entregaron una medalla y un diploma.

“Deseo expresar mi más sincero y profundo agradecimiento a Susel Paredes, Presidenta de la Comisión de Cultura del Congreso de la República y amiga personal, por el honor de visitar mi domicilio para hacerme entrega de una medalla y un reconocimiento que valoro enormemente”, publicó Gassols en su cuenta oficial de Facebook.



BRILLÓ EN VILLA CHEPITA ROYAL Y CANTANDO SUS MEJORES ÉXITOS.

Por: Edinson Cotrina

En medio del cariño y la euforia de su público, la cantante Pamela Franco se presentó en el escenario de Villa Chepita Royal, donde interpretó todos sus éxitos y, en especial, su más reciente tema “El perro del hortelano”,

canción que comparte con su pareja, el futbolista Christian Cuevas.

“Me siento muy feliz con el respaldo que la gente le ha dado al tema. Yo sigo haciendo música. Es una composición hecha por el gran Carlos Rincón. Este año espero hacer otro dúo con otro cantante, estoy viendo con quién sería bonito cantar”, expresó Pamela durante su show.

La artista también se refirió a su relación con Christian Cuevas, asegurando que atraviesan un gran momento personal: “Estoy enamorada y muy feliz con mi pareja. Todo va bien, estamos tranquilos. Lo otro será con el tiempo. Nosotros estamos disfrutando de los lindos momentos”, indicó,

Pamela Franco feliz con Christian Cuevas



descartando por ahora planes de matrimonio o compromiso formal.

El recinto de Puente Piedra continuará con su cartelera de espectáculos

este domingo 11 de enero, con presentaciones de Bella Luz, Papillón, Tania Pantoja, entre otros artistas, desde el mediodía.

TRAS UN PERÍODO ALEJADA DE LOS REFLECTORES, ACTRIZ ESTÁ DELICADA DE SALUD.

Magaly Solier retoma la escena pública con el estreno próximo de ‘Killapa Wawan’ (La hija de la luna), y lo hace en un contexto personal marcado por desafíos de salud mental y una determinación de priorizar su bienestar sobre la fama. La reconocida actriz peruana habló abiertamente sobre el peso emocional de su nueva película, el impacto de la interpretación en su

Magaly Solier vuelve al cine con ‘Killapa Wawan’



vida y la urgencia de anteponer su recuperación a cualquier otro proyecto.

Aunque evitó dar detalles, reconoció el efecto de

seguir unos tratamientos, que no son psiquiátricos”, mencionó. “He tenido caídas, como ya salió en los medios. Yo no leo periódicos, pero las noticias corren de boca en boca. Estoy en eso”, agregó sin ahondar más en el tema.

“No sé si dejarla o continuar, porque yo no quiero ver a Magaly. Prefiero la chacra, escarbar la tierra. Es una tremenda responsabilidad ponerte frente a la cámara”, manifestó. Su vínculo con el arte, permanece ya que prepara un nuevo disco y trabaja en un guion para un cortometraje.

Seguidores de ‘Eres mi bien’ se emocionan

Pedida de mano de Mónica Sánchez

La escena de la pedida de mano en la telenovela ‘Eres mi bien’, emitida por Latina TV, generó reacciones inesperadas. En ese episodio, el personaje de Mónica Sánchez, Valeria, recibió la propuesta de matrimonio de Mauricio (David Villanueva), un momento que despertó una fuerte reacción emocional entre el público. La respuesta afirmativa de Valeria selló una nueva etapa en la historia de amor de la pareja, un desenlace celebrado por los seguidores de la actriz.

“Por fin un amor para Charito”, “Yo también quiero un hombre así” y “Consiguió el amor el Ejemplo de mujer” fueron algunas de las frases que circularon tras la emisión.

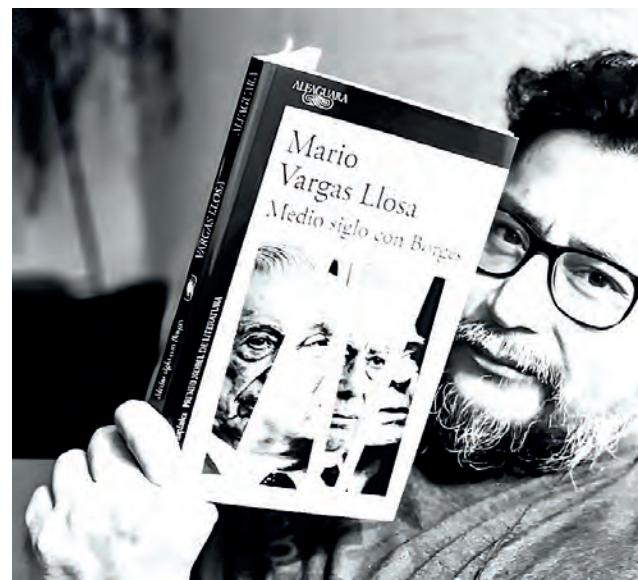


MEDIANTE UN TALLER, Gabriel Rimachi propone aprender a mirar la realidad con rigor y convertir el detalle mínimo en el corazón de una historia.

Antón Chéjov lo dijo con una precisión que aún hoy interpela a quienes se inician en la escritura: "No me digas que la luna brilla; muéstrame el destello de la luz sobre un vidrio roto". En esa sentencia breve y fulminante se condensa una poética: la literatura no nace del acontecimiento grandilocuente, sino del detalle revelador, de la mirada entrena da que sabe descubrir, en lo aparentemente insignificante, el germe de una historia.

Esa convicción guía el taller de escritura "De la realidad a la ficción", dirigido por el escritor Gabriel Rimachi Sialer, una propuesta formativa pensada para quienes desean dar el paso decisivo entre el entusiasmo inicial y la construcción consciente de un relato. Porque escribir no es solo una pulsión íntima: es

De la realidad a la ficción: el arte de mirar para escribir



también una disciplina, una arquitectura, un oficio que se aprende afinando la observación y dominando la técnica.

El programa se desarrollará a lo largo de seis sesiones, en las que el participante recorrerá un trayecto progresivo: desde el desbloqueo creativo y la búsqueda del detalle signi-

ficativo, hasta la construcción del personaje, la elección del narrador y el punto de vista, la estructura del relato, el manejo del diálogo y el espacio narrativo, y, finalmente, la revisión del texto, esa etapa silenciosa y decisiva que convierte un borrador en una obra legible. Las clases se realizarán los

sábados 17, 24 y 31 de enero, y 7, 14 y 21 de febrero, de 4:00 p.m. a 5:30 p.m., bajo una modalidad híbrida (virtual y presencial). El taller incluirá lecturas de ficción y teoría literaria, así como ejercicios prácticos orientados a desarrollar una voz narrativa propia.

El taller estará a cargo de Gabriel Rimachi Sialer, escritor y director del Círculo de Lectores Perú, plataforma en la que, además, se publicarán los trabajos finales de los participantes, reforzando el vínculo entre aprendizaje y circulación cultural.

La inversión es de S/300, con pago vía Yape al 920 664 682.

Para mayores informes, escribir a info@circulodelectores. pe o comunicarse al WhatsApp 920 664 682.

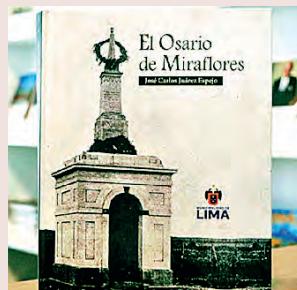
En tiempos dominados por la inmediatez y la escritura apresurada, este taller propone una pausa necesaria: volver a mirar la realidad con atención, para transformarla, con rigor y lucidez, en ficción.

El osario que interpela a la ciudad

La Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima presenta El Osario de Miraflores, del investigador José Carlos Juárez Espejo, una obra que se interna en las capas más profundas de la memoria urbana y nacional. Publicado en la serie de investigaciones del Fondo

Editorial municipal, con apoyo de la Municipalidad de Miraflores, el libro será presentado el lunes 12 de enero, a las 6:00 p. m., en el Museo Andrés A. Cáceres del Santuario Patriótico Reducto N.º 2, con ingreso libre y aforo limitado.

El acto reunirá a especialistas vinculados a la historia y la memoria cultural: Óscar Ferreyra Hare, Juan Urbano Revilla, Juan Carlos Oganés Oblitas, Rosario Shinki Higa y Miguel Molinari Portal, cuyas



miradas dialogarán con una investigación que rehúye el gesto ceremonial. Juárez Espejo aborda el osario no como ruina pasiva, sino como escenario donde con-

vergen identidad, violencia y silencio histórico.

En sus páginas reposan combatientes anónimos del siglo XIX y, junto a ellos, las marcas de una ciudad que aprendió a convivir con el olvido. Con rigor metodológico y sensibilidad narrativa, el autor reconstruye la génesis, transformación y desaparición del osario, al tiempo que interpela a las generaciones actuales sobre su responsabilidad frente al pasado.



OPINIÓN

JULIO BARCO

Poeta, autor de 33 libros, editor, gestor cultural

Poética barbarie

El Frontón (Arteidea, 2025) de Willy Gómez Migliaro es un poemario neovanguardista, cuyo tema nos regresa a la matanza del penal El Frontón. Gómez articula sus versos con diversas imágenes que configuran la naturaleza del territorio, así como también evocan el motín de los rebeldes: "Isla o espacio volcánico/ y del otro lado por donde vienen turistas/ un campo de fondo sale a flote/ y más atrás los movimientos del Pabellón Azul" (p.10). La alusión al "Pabellón Azul" ataña al edificio que se construyó en el penal para encerrar a los miembros de Sendero Luminoso.

Un 18 de junio de 1986, en pleno Congreso de la Internacional Socialista, se amotinaron. Tras horas de lucha, fueron combatidos con bazucas, granadas y dinamitas. De ahí que el primer verso señale: "Desde aquí actos políticos sin olvidar/ una masacre" (p.9). Si bien el libro comienza con imágenes sensoriales de los animales marinos, rocas, musgo y oleaje del mar, lentamente pasa a filtrar una voz que no busca poetizar el espacio sino dar un juicio de valor acerca de un hecho histórico: "El mar parece abrir una esperanza. / Nadie habla de un genocidio. / Termina nuestro paseo de turistas" (p.13). El logro del libro es dar cuenta del contexto sin caer en lo panfletario; tampoco, busca personalizar ni dar apellidos. Los versos sugieren la destrucción de los cuerpos, incluyendo su identidad y memoria: "Nadie entiende, todavía, eso de ser irreconocido. (...) Un pedazo/ de abstracción dentro de los cajones. / Un pedazo/ para cada uno/ y haya orden de quitarnos la culpa" (p.53).

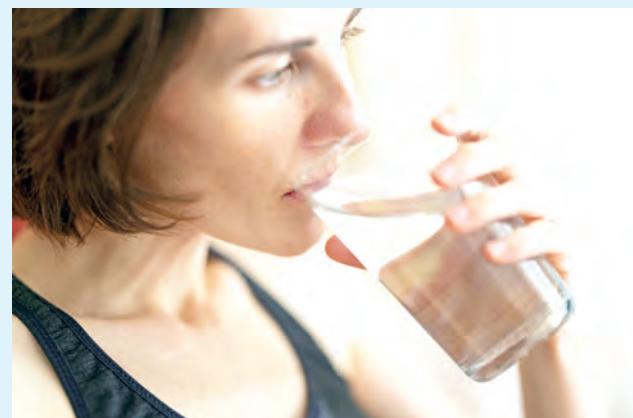
El cuerpo de los presos políticos se muestra desde una mirada clínica, aséptica, anónima; tan solo como pedazos replegados triturados en cajones. Esa desarticulación somática se siente en el propio nervio del libro, que no aspira a la totalidad sino a los pedazos humeantes. Estamos ante largos poemas hechos de fragmentos —articulado por medio de imágenes y juicios— que otorgan voz y latido a la violencia vivida.

Siguiendo la ruta de Glissant (volver poema la geografía) o de Juan Ramírez Ruiz (dar voz a los rendidos), Gómez Migliaro abre nuevos caminos a una necesaria y renovada poesía social.

Con más de 1,500 atenciones por golpe de calor en Lima, recordemos por qué tomar suficiente agua puede marcar la diferencia.

El verano empezó oficialmente y ya se va sintiendo con fuerza en todo el país. Las altas temperaturas no solo invitan a buscar sombra, también nos recuerdan la importancia de mantenernos bien hidratados ya que el incremento de la temperatura puede generar malestares como mareos o agotamiento, por lo que es clave cuidarnos especialmente en esta temporada.

Mantenerse hidratado: la clave para cuidar tu salud este verano



De hecho, en los últimos períodos de altas temperaturas, Lima ha registrado más de 1,500 atenciones por golpe de calor, lo que representa

un incremento del 30 % frente a años previos. En este contexto, mantenerse hidratado no es solo una cuestión de confort, sino también de salud.

Agua San Carlos, bebida envasada y distribuida por cbc Perú, comparte algunos consejos prácticos para enfrentar mejor los días de intenso calor:

Mantente constantemente hidratado.

Consuma entre 6 a 8 vasos de líquido al día (~2 litros). Lo ideal es una hidratación constante, sin esperar a sentir sed.

Lleva siempre una botella contigo. Especialmente si vas a estar al aire libre o expuesto al sol.

Elige agua segura. Asegúrate de que el

agua de consumo sea potable. Se recomienda optar por agua hervida o embotellada con registro sanitario para evitar enfermedades gastrointestinales.

Hidrátate antes, durante y después de la actividad física.

Si realizas ejercicio o trabajas bajo el sol, aumenta tu ingesta de líquidos según tu nivel de sudoración. También es importante descansar y buscar sombra de manera periódica.

Incluye frutas y verduras frescas.

Frutas como sandía, melón, piña, papaya, naranja y uvas, así como vegetales como pepino, lechuga o espinaca, tienen un alto contenido de agua y contribuyen a mantener

el cuerpo hidratado.

Además, es importante prestar especial atención a los grupos más vulnerables, como los niños, adolescentes y adultos mayores, ya que estos grupos etarios tienen mayor riesgo de deshidratarse durante las temporadas de altas temperaturas, por lo que es clave reforzar su consumo de líquidos y acompañarlos con una hidratación adecuada a lo largo del día.

Este verano, recuerda: mantenerse bien hidratado es uno de los gestos más simples y efectivos para cuidar tu salud y la de quienes te rodean.

La marca, un activo estratégico para la compañía, alineará la proyección externa con la transformación de los últimos años y permitirá conectar con audiencias más amplias transmitiendo una mayor cercanía.

Mapfre tiene desde hoy una nueva identidad visual. Después de años de transformación del negocio para responder mejor a las necesidades de los clientes y al cambiante contexto tecnológico y social, la compañía evoluciona la imagen que proyecta a la sociedad con una renovación de la marca

Mapfre renueva su marca para reflejar mejor la intensa transformación de la compañía

que reafirma la esencia de la compañía, pero transmite mejor su actividad en todos los mercados y unidades de negocio.

El resultado es una marca que mantiene la esencia y el legado de una organización con más de 90 años de historia, pero al mismo tiempo se actualiza hacia una imagen moderna y audaz que refleja mejor la compañía dinámica e innovadora que es hoy Mapfre. Una evolución del icónico rojo, que es ahora más vibrante y decidido, un



renovado logo del trébol, más atractivo y actual, y el uso de minúsculas, que transmiten cercanía, son algunos de los elementos más reconocibles de este movimiento.

“Hoy somos una compañía distinta a la que éramos hace apenas una década”, señaló Antonio Huertas, presidente de Mapfre. “Nos hemos transformado, y estamos

preparados para competir mejor en un mundo digital y conectado y, como siempre, priorizando a las personas. Esto no va a cambiar, lo que sí evoluciona es la marca, para reflejar mejor todo lo que ahora somos y enfatizar aún más lo cerca que nos sentimos de los clientes y de sus necesidades”, añadió.

La relación con clientes y otros grupos de interés es uno de los pilares que ha impulsado la adopción de la nueva marca. Mapfre ha aprovechado con agilidad las posibilidades de la revolución tecnológica para afianzar una relación más cercana, personalizada y sencilla

con quienes confían en ella, una proximidad que tiene su reflejo en la nueva marca, impulsando la llegada a nuevos públicos.

UNA MARCA GLOBAL

La nueva marca se implementará de manera gradual en los próximos tres años en Perú y todos los países en los que está presente Mapfre de manera directa, siguiendo una estrategia que priorizará la adaptación local en cada territorio, asegurando que la nueva identidad de marca sea relevante y comprensible en todos los mercados.

Toyota del Perú impulsa el conocimiento en movilidad sostenible y fortalece la formación de más de 2 mil estudiantes en 8 regiones

Como parte de su compromiso con la sostenibilidad y la formación de futuros profesionales, Toyota del Perú desarrolló durante el 2025 una serie de talleres de movilidad sostenible en distintas regiones del país, con el objetivo de descentralizar el acceso a información técnica y promover una transición hacia un transporte más limpio y eficiente.

En el 2025, Toyota del Perú visitó ocho regiones: Arequipa, Cusco, Huancayo, Tacna, Trujillo, Piura, Ica y Lima, logrando reunir a más de 2 mil estudiantes de institutos técnicos y universidades, quienes participaron activamente en espacios de capacitación, diálogo e intercambio de conocimiento.

Los talleres estuvieron enfocados en explicar los principales desafíos de la movilidad sostenible en el Perú, así como las distintas tecnologías disponibles para reducir emisiones, destacando la estrategia de Múltiples Opciones Tecnológicas que impulsa Toyota a nivel global y local. Este enfoque reconoce que no existe una única

Durante el 2025, la marca visitó 8 regiones y logró reunir a más de 2 mil alumnos de distintos institutos y universidades de Arequipa, Cusco, Huancayo, Tacna, Trujillo, Piura, Ica y Lima.

solución para todos los contextos, y que la transición hacia la carbono neutralidad debe adaptarse a la realidad energética, la infraestructura y las necesidades de cada región.

Durante las sesiones, los estudiantes pudieron conocer de manera práctica y accesible el funcionamiento de los vehículos híbridos eléctricos autorrecargables, los vehículos a gas natural (GNV) y otras alternativas de bajas emisiones, así como su impacto ambiental, económico y social en el corto y mediano plazo.

“Creemos que la educación es una herramienta clave para acelerar el cambio hacia una movilidad más sostenible. Descentralizar el conocimiento brindando conocimiento técnico nos permite generar capacidades en las regiones y contribuir a la formación de profesionales que serán parte de la toma de decisiones del país”, señaló Stephanie Guerra, especialista de Asuntos Corporativos & ESG de Toyota del Perú.



MÁS ALLÁ DE LA EDUCACIÓN

Además de fortalecer el conocimiento técnico, estos talleres buscaron fomentar una visión integral de la sostenibilidad, abordando temas como

la reducción de emisiones de CO₂, la eficiencia energética, la economía circular y el rol del transporte en el desarrollo urbano y regional.

Con esta iniciativa, Toyota del Perú reafirma

su compromiso de seguir impulsando espacios de aprendizaje y diálogo a nivel nacional, contribuyendo activamente a la construcción de un futuro más sostenible, inclusivo y alineado con

los desafíos climáticos del país.

SOBRE TOYOTA DEL PERÚ

Con más de 15 años de experiencia en tecnologías electrificadas, Toyota ha liderado el mercado de vehículos híbridos autorrecargables (HEV) desde la llegada del Prius al país. Su estrategia de Múltiples Opciones Tecnológicas busca ofrecer alternativas adaptadas a la realidad energética de cada región, promoviendo vehículos híbridos autorrecargables y a gas natural vehicular (GNV), mientras fortalece la adopción futura de tecnologías como BEV, PHEV y FCEV a medida que se desarrolle la infraestructura necesaria.

EXP. N° 22773-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta LUIS JAVIER VERAMENDI SORIANO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre TERESA SORIANO VARGAS DE VERAMENDI, fallecida el día 31 de julio de 1999, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 06 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22794-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta LUISA MARINA PEREZ ESCUDERO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su tía MARIA VICTORIA PEREZ CHOQUE, fallecida con fecha 30 de julio de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 05 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

“EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS AMANCAS” S.A.

RUC 20135037967
DE CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE CITA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES SERVICIOS AMANCAS S.A. A LA JUNTA GENERAL, QUE TENDRÁ LUGAR, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL VIERNES 23 DE ENERO DE 2026 A LAS 15:00 HORAS, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE LOS ALAMOS MZ. A LOTE 9-10, URB. LA ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:
1.- DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE GENERAL, POR FALLECIMIENTO DEL SR. ROBERT WIL OBREGON QUEZADA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA.
DE NO CONTAR CON QUORUM NECESARIO, LA PRESENTE JUNTA SE LLEVARÁ A CABO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA LUNES 26 DE ENERO DEL 2026 A LA MISMA HORA, EN EL MISMO LOCAL Y PARA TRATAR LA MISMA AGENDA, LIMA, 08 DE ENERO DEL 2026
EL DIRECTORIO

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **VICTOR ISAIAS DAZA ROBLES**, natural de HUANUCO, nacionalidad: PERUANA, edad: 56 años, estado civil: SOLTERO, profesión: MANTENIMIENTO, domiciliado en ASC. PROPIETARIOS NAVIDAD DE VILLA MZ. G LT. 1 - CHORRILLOS y Doña: **JUANA MARTINA ESPINOZA TRUJILLO**, natural de LA LIBERTAD, nacionalidad: PERUANA, edad: 50 años, estado civil: SOLTERA, profesión: AMA DE CASA, domiciliada en ASC. PROPIETARIOS NAVIDAD DE VILLA MZ. G LT. 1 - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 08 DE ENERO DEL 2026
PABLO G. ZEGARRA URQUIZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON CARLOS MANUEL ROSELA FLORES, Edad: 31 AÑOS Estado Civil: SOLTERO Ocupación: ADMINISTRADOR, Natural de: CALLAO - BELLAVISTA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: CALLE MANAGUA N° 140 URB. LOS LAURELES - CHORRILLOS y DONA CLAUDIA TERESA DELLO LAZO, Edad: 30 AÑOS Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: ADMINISTRADORA, Natural de: JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliada en: CALLE DIEGO FERRÉ N° 216 DPTO. 301 - MIRAFLORES, PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253 DEL CÓDIGO CIVIL

Miraflores, 7 de enero del 2026
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
NATALY MONTESINOS VARELA
Responsable de Registros Civiles (e)

CONVOCATORIA A SESIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL
El presidente de la **COMUNIDAD POLÍTICA INKA PERU** convoca a **SESIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL** BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL que se llevará a cabo en:

LUGAR : Mz. A, Lote 04, Urb. San Benito de Palermo, Callao.

DÍA : Lunes, 12 de enero del 2026

HORA :

Primer Convocatoria : 10:00am
Segunda Convocatoria : 11:00am

AGENDA UNICA:
APROBACIÓN DE ALIANZA ELECTORAL PARA ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026 CON EL PARTIDO DE TRABAJADORES Y EMPRENDEDORES PTE - PERU.

Lima, 10 de enero del 2026

GABINO RICARDO ALBERCA JARA
PRESIDENTE
COMUNIDAD POLÍTICA INKA PERU

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por junta general de socios el 05 de enero del 2025, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa **GESTIÓN ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE CONSULTING S.A.C.** (RUC N° 20612481181), nombrándose como liquidador a **MIGUEL ANGEL CARRERA SIHUAY**, de conformidad con lo previsto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

Lima, 06 de enero de 2025.

EL LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0004-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CARLOS GUILLERMO CAMPOS DE LA PORTILLA**, de 42 años de edad, Estado Civil DIVORCIADO, natural de LIMA - LIMA - MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Ocupación PILOTO, domicilio en AV. LA REPÚBLICA N° 271 EDF. 2 DPTO. 503 URB. FUND. MONTERICO CHICO - SANTIAGO DE SURCO y doña **SELVITA ELIANNE ARMAS ESCUDERO**, de 31 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de: CALLAO, de: MIRAFLORES, PERUANA, Ocupación TRIPULANTE DE CABINA, domicilio en AV. LA REPÚBLICA N° 271 EDF. 2 DPTO. 503 URB. FUND. MONTERICO CHICO - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 09 DE ENERO DE 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESA
CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS EIRL a.s.c.

CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS EIRL (CMEP EIRL), con R.U.C. 20516032490, domiciliada en Av. Paseo de los Andes Nro. 830, distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 39 (Inciso) concordante con el Art. 71 de la Ley 21621, se pone en conocimiento que por determinación del Titular **PEDRO CIRO RICRA JIMÉNEZ**, de fecha 11 de setiembre de 2,025, se decidió la transformación de la empresa individual de responsabilidad limitada denominada "**CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS EIRL (CMEP EIRL)**", en una Sociedad Andinam Cerrada, cuya denominación será: "**CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS S.A.C.**", lo que se pone en conocimiento para los fines de ley.

Lima, 11 de setiembre de 2,025.
LA GERENCIA

CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS EIRL (CMEP EIRL)
RUC N° 20516032490
PEDRO CIRO RICRA JIMÉNEZ
GERENTE GENERAL

EDICTO JUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTADA - EXP. 02028-2025-3° JUZGADO DE PAZ LETRADO-MBJ DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE; MERCEDES ALICIA DE LA CARIDAD ALVARADO IHUARQUI, Juez; JULIO ROBERT SANCHEZ DELGADO; Especialista Legal: en solicitud de MERCEDES DORIS LEGUA VIVANCO, ARTURO FRANCISCO LEGUA VIVANCO, MAGALI SANDRA LEGUA VIVANCO, BEATRIZ AURELIA LEGUA VIVANCO, SONIA ZOILA LEGUA VIVANCO Y CECILIA IRENE LEGUA VIVANCO, sobre SUCESIÓN INTESTADA de Lima en vida fue MERCEDES ELENA VIVANCO ALIAGA; emite RESOLUCIÓN N° 205103-0204-LIMA, veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco - RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE la solicitud de sucesión intestada de quien fue en vida Mercedes Elena Vivanco Alaga, fallecida el cuatro de octubre del año dos mil doce y se ordena su publicación mediante Edicto Judicial Electrónico y otro en diario de mayor circulación, a fin de quien se considere heredero pueda apersonarse al proceso dentro del plazo de Ley.

Lima 09 de enero de 2026.-
VICTOR ALBERTO
ALFARO PONCE
ABOGADO
Reg. 82288.

Expediente N° 3789-2025, 2º Juzgado de Paz Letrado San Juan de Lurigancho, Esp. Chavez Bautista, RESOLUCIÓN N° UNO. S.J.L., 07 de agosto del 2025. Parte pertinente: "(...) ... SE ADMITE a trámite la solicitud formulada por María Jesús Galindo Cárdenas, sobre la Sucesión de Felix Galindo Medina (fallecido en Lima el 12.04.2016) (...) en vía Proceso No Contencioso sobre SUCESIÓN INTESTADA (...) Notifíquese a los presuntos herederos y a la sociedad de beneficencia de Lima y Callao. Publíquese un extracto de la presente resolución por una vez tanto en el diario el Peruano y en otro Diario de mayor circulación y ofíciense a los Registros Públicos de Lima y Callao para su anotación preventiva (...). 06 de enero del 2026.

EDGAR F. DE LA CRUZ QUISPE
ABOGADO
REG. CAL N° 32524.

MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA,
GESTIÓN DOCUMENTARIA,
ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JULIO QUISPE ZANABRIA**, DNI N° 08090274, Soltero, natural de Cusco, de nacionalidad Peruana, Jubilado, domiciliado en CALLE 19 347 3 - RÍMAC y doña **ESTEFANIA LIDIA CALLANAUPA MORA**, DNI N° 08178409, Soltera, natural de Cusco, de nacionalidad Peruana, Ama de Casa, domiciliada en CALLE 19 NRO.347 INT 3 URB. LA FLORIDA - RÍMAC, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 09 DE ENERO DE 2026.
ABOG. JOSÉ ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N° 036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 1322 - 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CORONADO MELGAR OMAR MARTÍN**, de 34 años de edad, natural de Jesús María - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Vivienda, domiciliado en CALLE 17 N° 305 URB. CARABAYLLO - COMAS y doña **ORTIZ CHACON ANGELA VICTORIA**, de 32 años de edad, natural de Independencia - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Administradora, domiciliada en LOS BOQUET N° 108 URB. JOSE GALVEZ - INDEPENDENCIA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 09 DE ENERO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORN
GERENTE

EDICTO
Ante el 4º juzgado de Paz Letrado de Lima, Ex. 3712-2025-0-1802-JP-CL-04. Juez Miriam Liliana Velásquez Moreno, secretario Yolanda Ramos Mansilla, Admite la solicitud de **SUCESIÓN INTESTADA** del difunto **Jorge Luis García Caycho** presentado por **Carmen Rocío García Caycho** tramitándose como proceso no contencioso, se hace de conocimiento para los fines de ley.

Lima, 06 de enero del 2026.
SALVADOR R. ORTEGA CHONTA
ABOGADO
CAL. 26157.

EDICTO
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: En Lima, 27 de diciembre de 2025, **MARISOL BAZAN VEGA**, con DNI N° 42282558, comunica su intención de transferir 60,000 participaciones sociales a un valor nominal de S/. 1,00, que posee en la empresa **CONTRATISTAS MAGESA S.R.L.**, para que los demás socios hagan valer su derecho de preferencia en el plazo de 30 días; vencido este plazo se procederá de acuerdo a los estatutos y se podrá transferir a terceros, conforme a la cláusula décimo tercera de los estatutos.

Lima, 29 de diciembre de 2025

CONTRATISTAS MAGESA S.R.L.,
RUC N° 20123793821
Jr. Lampa N° 808, Oficina 401,
Cercado de Lima.

EXP. N° 22565-2025-NC
Ante mi despacho notarial se presenta DANIEL HERMENEGILDO RIVERA SALAS, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre CRISTINA SALAS OSORIO DE RIVERA, fallecida el día 12 de abril de 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 06 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasmamiego.com.

AVISO DE ESCISIÓN
SE COMUNICA QUE MEDIANTE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE **MAXX GRUPO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**. (LA "SOCIEDAD ESCINDIDA") Y **QORILUX INMUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**. (LA "SOCIEDAD BENEFICIARIA"), AMBAS DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE HA APROBADO LA **ESCISIÓN POR SEGREGACIÓN DE UN BLOQUE PATRIMONIAL** COMUESTO POR ACTIVOS DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA A FAVOR DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA. EN ESE SENTIDO, LA SOCIEDAD ESCINDIDA REDUCIRÁ SU CAPITAL EN LA SUMA DE **S/ 1'689,930 (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y 00/100 Soles)**, MANTENIENDO SU CAPITAL EN LA SUMA DE **S/ 1'689,930 (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y 00/100 Soles)**. LA ESCISIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025, FECHA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESCISIÓN POR AMBAS SOCIEDADES. EN TAL SENTIDO, A PARTIR DE DICHA FECHA, LAS SOCIEDAD BENEFICIARIA ASUMIRÁ LA TITULARIDAD DE TODOS LOS ACTIVOS Y DERECHOS QUE CONFORMAN EL BLOQUE PATRIMONIAL ESCINDIDO. SE REALIZA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN LA FORMA Y PLAZO DE LEY, EN CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 380° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 10 DE ENERO DE 2026.
SONIA MERCEDES ALTUNA PASTOR
GERENTE GENERAL
QORILUX INMUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.
SONIA MERCEDES ALTUNA PASTOR
GERENTE GENERAL
MAXX GRUPO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.

EXP. N° 22746-2025-NC
Ante mi despacho notarial se presenta **CONSTANZA HERMINIA ROSARIO GONZALES PEDREROS**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **CONSTANZA PEDREROS ACHONG VDA DE GONZALES**, fallecida el día 30 de mayo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 05 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasmamiego.com.

EXP. N° 22747-2025-NC
Ante mi despacho notarial se presenta **CONSTANZA HERMINIA ROSARIO GONZALES PEDREROS**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **ROGELIO ALCIBIADES GONZALES TORRES**, fallecido el día 27 de octubre de 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 05 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasmamiego.com.

AVISO DE ESCISIÓN
SE COMUNICA QUE MEDIANTE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE **AT & L CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** (LA "SOCIEDAD ESCINDIDA") Y **LIRIX INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** (LA "SOCIEDAD BENEFICIARIA"), AMBAS DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE HA APROBADO LA **ESCISIÓN POR SEGREGACIÓN DE UN BLOQUE PATRIMONIAL** COMUESTO POR ACTIVOS DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA A FAVOR DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA. EN ESE SENTIDO, LA SOCIEDAD ESCINDIDA REDUCIRÁ SU CAPITAL EN LA SUMA DE **S/ 706,811 (setecientos seis mil ochocientos once y 00/100 Soles)**, MANTENIENDO SU PERSONERIA JURIDICA, Y LA SOCIEDAD BENEFICIARIA AUMENTARÁ SU CAPITAL EN LA SUMA DE **S/ 706,811 (setecientos seis mil ochocientos once y 00/100 Soles)**. LA ESCISIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025, FECHA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESCISIÓN POR AMBAS SOCIEDADES. EN TAL SENTIDO, A PARTIR DE DICHA FECHA, LAS SOCIEDAD BENEFICIARIA ASUMIRÁ LA TITULARIDAD DE TODOS LOS ACTIVOS Y DERECHOS QUE CONFORMAN EL BLOQUE PATRIMONIAL ESCINDIDO. SE REALIZA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN LA FORMA Y PLAZO DE LEY, EN CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 380° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 09 DE ENERO DE 2026.
JOSE ELMER ZARATE DIAZ
GERENTE GENERAL
AT & L CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
JOSE ELMER ZARATE DIAZ
GERENTE GENERAL
LIRIX INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

AVISO DE CONVOCATORIA JUDICIAL A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FIELD SERVICE S.A.C.
De conformidad con lo ordenado en la Resolución N° DIECISEIS, del 28 de diciembre del 2023, emitida por el Magistrado doctor Nilton Augusto López Campos, Juez del Segundo Juzgado Civil de La Molina y Cieneguilla de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en los seguidos por Carmen Elena Nava Castillo y otros, sobre Convocatoria Judicial, Expediente 3932-2018, Especialista Legal María del Pilar Rodríguez Colina, se convoca a los señores accionistas de **FIELD SERVICE S.A.C. (RUC N°20106971409)**, a la Junta General de Accionistas que se llevará a cabo, en **Primera Convocatoria**, el día sábado 17 de enero del 2026, a las 11:30 horas, en Av. Rinconada del Lago N° 1485, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, y en **Segunda Convocatoria**, el día sábado 24 de enero del 2026, a las 11:30 horas, en el mismo lugar, para tratar la siguiente dirección:

1. Transferencia de las acciones mortis causa a favor de los sucesores.
2. Designación de los miembros del Directorio.
3. Nombramiento del Nuevo Gerente General.
4. Otorgamiento de Poderes.

La Junta General de Accionistas se realizará bajo la supervisión del Notario de Lima, Dr. Luis Benjamín Gutiérrez Adriánzén, quien dará fe de los acuerdos adoptados.

La Molina, 06 de enero del 2026

Dr. Nilton Augusto López Campos
Juez del 2º Juzgado Civil de La Molina y
Cieneguilla de la Corte Superior de Justicia de
Lima Este

EXP. N° 22772-2025-NC
Ante mi despacho notarial se presenta **CARLOS ALBERTO ALCANTARA PANTOJA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermana **BERTHA VIOLETA ALCANTARA PANTOJA**, fallecida con fecha 03 de mayo de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 06 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasmamiego.com.

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

Diario UNO

Luis Advíncula pasó los exámenes médicos y jugará por Alianza Lima

EL "RAYO" ARRIBÓ

ayer a Lima y de inmediato se hizo las pruebas médicas correspondientes.

Tras firmar su contrato viajará a Uruguay para integrarse al plantel íntimo.

Luis Advíncula llegó ayer a la capital para iniciar su nueva etapa en Alianza Lima, tras finalizar su vínculo de cinco años con Boca Juniors. El defensor se prepara para sumarse oficialmente al equipo íntimo y afrontar la Liga 1 y la Copa Conmebol Libertadores en este 2026.

El lateral de la selección peruana fue recibido por integrantes del club que portaban indumentaria oficial de Alianza Lima. Durante el contacto con la prensa, Advíncula respondió a algunas consultas sobre su llegada al



club: "Todo bien. Ya hablaré, tranquilo. Gracias a Dios, todo bien", declaró el jugador.

El vínculo contractual entre ambas partes será de dos temporadas y una opción de extensión por un año más si se cumplen los objetivos deportivos planteados. Esta formalidad solo espera la publicación oficial en las plataformas del club.

El jugador pasó los exá-

menos médicos correspondientes y firmará su contrato en Matute antes de trasladarse a Uruguay, donde se integrará a la pretemporada organizada por el técnico argentino Pablo Guede. El objetivo es poner a punto al equipo de cara a la Serie Río de la Plata, que servirá como preparación para los torneos oficiales.

Advíncula no podrá ju-

gar en el primer amistoso de la pretemporada frente a Independiente hoy sábado 10. Sin embargo, se espera que pueda tener minutos en el segundo encuentro contra Atlético Unión, programado para el miércoles 14 dependiendo de la decisión del comando técnico. El último amistoso será ante Colo Colo de Chile el domingo 18 de enero.

PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 17 AÑOS

IPD abrirá el lunes más inscripciones gratis para el turno tarde en academia deportiva

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) anunció que desde este lunes 12 de enero se abrirán nuevas inscripciones para el turno tarde de la Academia IPD 2026, dirigidas a niños y adolescentes de 6 a 17 años, ante la alta demanda registrada en el inicio del programa. Las vacantes estarán disponibles en cinco sedes

de Lima Metropolitana que son Videna (San Luis), Canto Grande (San Juan de Lurigancho), San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador.

El proceso de inscripción se realizará a través de un enlace virtual que será publicado en las redes sociales oficiales del IPD, mientras que las clases



comenzarán el 19 de enero.

Cabe señalar que ayer viernes 9, el IPD dio inicio



DERROTARON A CAMERÚN

Marruecos se clasificó a las semifinales de la Copa Africana

La Selección de Marruecos se clasificó a las semifinales de la Copa Africana de Naciones. El elenco anfitrión venció por 2-0 a Camerún en los cuartos de final y ya está entre los cuatro mejores del torneo en mención.

El otro semifinalista fue Senegal que venció 1-0 a Mali, y ahora espera rival que saldrá del choque de hoy entre Egipto-Costa de Marfil.

El combinado marroquí comenzó ganando con el tanto de Ibrahim Díaz a los 26' que les dio la ventaja y la tranquilidad de

acomodarse mejor en el campo. Ninguno de los dos elencos tuvo tantas chances, pero la selección marroquí supo controlar a su rival que no logró llevar peligro a su área.

A los 74', Saibari definió bien en el área rival, para sentenciar el encuentro a su favor, ante la algarabía de su hinchada. La victoria le otorga a Marruecos la clasificación a semifinales de la Copa Africana, en donde enfrentará al ganador de la llave entre Argelia y Nigeria que jugarán hoy sábado 10 a las 11:00 a.m.

a las clases gratuitas de la Academia IPD 2026 en diversas sedes de Lima Metropolitana, con la participación de más de 4 mil beneficiarios entre los 6 y 17 años.

Desde las 08:00 a.m. los participantes comenzaron los talleres en los recintos de Videna; San Juan de Lurigancho (Can-

to Grande, Chacarilla de Otero y Mangomarca); el Complejo Deportivo IPD de Carabayllo; el Complejo Deportivo IPD de Huandoy (Los Olivos); San Juan de Miraflores; el Coliseo Dibós (San Borja); el complejo de Matute (La Victoria); y la sede de Santa Anita, donde se practican vóley, boxeo y fútbol.

La hora de estrenarse. Alianza Lima debutará en este año 2026 enfrentando a Independiente de Avellaneda-Argentina, partido correspondiente a la Serie "Río de la Plata" que se realiza en Montevideo -Uruguay. El nuevo entrenador Pablo Guede (argentino) probará un once inicial que tiene a varios refuerzos llegados para

esta temporada. De acuerdo a los últimos trabajos efectuados en la capital uruguaya, para el equipo titular ingresarían el defensa argentino Mateo Antoni, el volante Jairo Vélez y el delantero Federico Girotti, también argentino, manteniendo el resto a la base de la temporada anterior, aunque claro está durante este compromiso y los próximos dos que tendrán,

probará a los demás jugadores. Sobre el rival de turno Independiente, que es dirigido por Gustavo Quinteros, ha tenido algunas incorporaciones, aunque la base es la misma de la temporada pasada. Entre sus principales jugadores están el arquero Gabriel Rey, el defensa Federico Lomónaco y el delantero paraguayo Gabriel Ávalos.

Alineaciones:

ALIANZA LIMA: Viscarra; Antoni, Zambrano, Garcés, Trauco; J. Castillo, Gaibor; Vélez, Cantero, E. Castillo y Girotti. **DT:** P. Guede.

INDEPENDIENTE: Rey; Godoy, Lomónaco, Valdez, Zabala; Loyola, Fernández, Montiel; Cabral, Abaldo y Ávalos **DT:** G. Quinteros.

HORA: 19:00 p.m.

ESCENARIO: Estadio Parque Viera de Montevideo.



PRÓXIMOS DÍAS LO OFICIALIZARÁN

Gustavo Álvarez es el DT elegido para la selección

Solo falta la oficialización. Todo hace indicar que la FPF ha elegido al estratega argentino Gustavo Álvarez de 54 años, para asumir el reto de clasificar a Perú a un nuevo mundial de fútbol. Incluso en medios de Chile lo dan por hecho, confirmando que el ex entrenador de la Universidad de Chile tomará las riendas de la Bicolor.

La idea que tiene la FPF es iniciar, con Álvarez, un proyecto integral a largo plazo que pueda trabajar con mayores y menores desde la Sub-23 hasta la Sub-13, en el objetivo de promocionar los nuevos valores del fútbol peruano, y que puedan nutrir a las futuras selecciones, que mucha falta nos hace.

Álvarez tiene como trayectoria a nivel de clubes, haber dirigido a clubes como Temperley, Aldosivi, Patronato de su país Argentina, Sport Boys, Atlético Grau en



el Perú, Huachipato y la Universidad de Chile en el país sureño.

Si estilo de juego se caracteriza por utilizar formaciones ofensivas, variando comúnmente entre el 4-3-3 y el 3-5-2. Se espera que en el transcurso de esta semana que viene, lo hagan oficial y conocer del propio Álvarez su plan de trabajo con la Selección Adulta, de cara a la Copa América que viene y las Clasificatorias Sudamericanas al Mundial 2030.

